

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, 03 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 617 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada presentada por el Sr. Guillermo Escarate Delgado por gastos de combustible por utilizar vehículo particular CSFZ-84, peajes, estacionamiento y tag, correspondiente a viaje a Santiago a 2° Juzgado Civil, el día 06.03.2012 y Concepción el día 08.03.2012.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Guillermo Escarate Delgado por \$ 124.622.- (Ciento veinticuatro mil y seiscientos veintidós pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) **Impútese** el valor del gasto a la cuenta 215.22.03.001"Para vehículos" \$ 93.522.- (combustible), 215.22.12.002."Gastos menores" \$ 31.100.- (peajes, estacionamiento, tag) del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/NWC/jcm